

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 19 de octubre de 1962.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburo.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García Junco.—8.812.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente al concurso público para la adquisición de cuatro vehículos de motor con destino al Parque de Vías y Obras.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 263, de esta fecha, se anuncia concurso público sin sujeción a tipo de licitación para la adquisición de cuatro vehículos de motor, con destino al Parque de Vías y Obras, distribuidos en los siguientes lotes:

Lote número 1.—Un vehículo furgoneta tractor para todo terreno.

Lote número 2.—Dos camiones aptos para el transporte de piedra por toda clase de terrenos.

Lote número 3.—Un camión apto para realizar trabajos propios de construcción de vías provinciales, reparación y conservación de las mismas.

El depósito provisional es de 4.000 pesetas para el lote número 1, 22.340 pesetas para el número 2 y 9.340 pesetas para el número 3. La fianza definitiva, el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

La presentación de proposiciones, una por cada lote, será dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría de la Diputación, de nueve treinta a trece treinta horas, donde están de manifiesto los pliegos de condiciones. La apertura de pliegos será a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior en el Palacio Provincial.

Orense, 17 de noviembre de 1962.—El Presidente, Antonio Ales Reinlein.—5.560.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Alberique a Puebla Larga, con ramales a Caragente y Villanueva de Castellón (ramal a Villanueva de Castellón, trozo primero).

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección Fomento), la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Alberique a Puebla Larga, con ramales a Caragente y Villanueva de Castellón (ramal a Villanueva de Castellón, trozo 1.º), por el tipo a la baja de 1.406.100,40 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, que habita en, calle, número, con carnet de identidad número y el de empresa con responsabilidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado», y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Alberique a Pue-

bla Larga, ramal a Villanueva de Castellón, trozo 1.º, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliegos de condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 26.091,40 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del millón, más el 3 por 100 del exceso del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de diez meses a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El hastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 21 de noviembre de 1962.—El Secretario general accidental, R. Molina Mendoza.—El Presidente, Bernardo Lassa-la.—5.593.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almazán (Soria) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

Se anuncia subasta libre para la enajenación del aprovechamiento de 1.682 pinos en pie, que cubican 690.003 metros cúbicos de madera y 5.030 de leñas de tronco en el monte «Pinar», número 52 de los del catálogo de utilidad pública en esta provincia, perteneciente a este Ayuntamiento, durante el año forestal de 1962-1963.

El tipo de tasación para esta subasta es el de trescientas treinta y tres mil ochocientos ochenta pesetas con ocho céntimos, siendo el precio índice de cuatrocientas diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas con diez céntimos.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil en que correspondan transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con poliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final de este edicto, serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior que corresponda celebrar la subasta, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y que asciende a seis mil seiscientos setenta y siete pesetas con sesenta céntimos, así como el certificado profesional y una declaración jurada del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Clasificado este aprovechamiento como del grupo primero, solamente podrán solicitar los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B y C.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, por las del plan anual del aprovechamiento y por las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, hallándose todas ellas de manifiesto y a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza definitiva será de la cantidad equivalente al 4 por 100 del importe por el que sea adjudicado definitivamente el aprovechamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario los honorarios de gestión técnica, cuotas del Instituto Nacional de Previsión para seguros sociales, gastos de anuncio, Derechos Reales, impuesto provincial y demás gastos inherentes a la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en nombre y re-